

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 217

Fecha Estado: 01/12/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720090029300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARIA CLEMENCIA ECHAVARRIA	Auto pone en conocimiento En este momento procesal, encontrándose finiquitado el término legal de traslado conferido en auto anterior, sin pronunciamiento de la parte ejecutada, procede el despacho a resolver lo siguiente;El despacho no aprueba la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. Livin	30/11/2022		
05001310500720180014100	Ordinario	LUZ CIELO DURANGO TANGARIFE	COLPENSIONES Y OTRO	Acta audiencia Se emite acta de audiencia del articulo 77del CPTSS hasta etapa de sanamiento, se ordena oficiar (OF1)	30/11/2022		
05001310500720190071700	Ordinario	ANA MARIA SIERRA BUENO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado accionante remitida al correo electrónico del despacho el día 29/11/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho.Livin	30/11/2022		
05001310500720200021100	Ordinario	MARIA ELENA OSPINA LARA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	30/11/2022		
05001310500720210011500	Ordinario	HERNAN ZULUAGA SERNA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	30/11/2022		
05001310500720210016400	Ordinario	LUIS HUMBERTO GALLON CARDONA	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de los articulo 77 y 80 del CPTSS que finalizan con sentencia de primera instancia de carácter CONDENATORIA, misma que se notificó en ESTRADOS y frente a la cual se presentaron recursos (SEGURIDAD SOCIAL) (OF1)	30/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210016800	Ordinario	GLORIA MARIA LENIS VELASQUEZ	SANAS IPS S.A.S	Auto resuelve recurso No repone la decisión adoptada mediante auto del 1 de septiembre de 2022, notificado por Estado No. 156 del 2 del citado mes y año. Ejecutoria la decisión procedase con la notificación ordenada, y además se realizará aquella dispuesta por por parte de la Secretaría a la dirección de correo electrónico que reporta la demandada; de todo lo cual se dejará evidencia en autos. Lo anterior en aras de dar continuidad y celeridad al trámite procesa, l el cual se ha visto truncado ante las dificultades para trabajar la litis en debida forma. (E1).	30/11/2022		
05001310500720210044100	Ordinario	IRENE GOMEZ MARIN	COLPENSIONES	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de que trata el articulo 77 del CPTSS y se libran los oficios ordenados, se remiten los oficios al correo de las partes y apoderados (OF1)	30/11/2022		
05001310500720210044400	Tutelas	DIONE DEL SOCORRO GALVEZ SALAZAR	POSITIVA S.A	Auto requiere Incidente de desacato. Primer requerimiento. Ordena notificar. (E2)	30/11/2022		
05001310500720210044700	Ordinario	PABLO ENRIQUE SUAREZ MONTAÑA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demana por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Acepta sustitución de poder. En auto proferido el 31 de octubre de 2022 se reconoció personería a la abogada Luz Adriana Pérez para ejercer la representación de Protección. Dispone requerir al gestor judicial del demandante para la notificación del auto admisorio de la demanda a la codemandada, Porvenir S.A. en la dirección física que reporta la mencionada Administradora. Lo anterior no obsta para que por parte del Despacho se envíe de nuevo la notificación al correo electrónico que reporta aquella, de todo lo cual se dejará evidencia en autos. (E1).	30/11/2022		
05001310500720210052000	Ordinario	AGID CALDERON SALINAS Y OTROS	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la entidad demandada, Gobernación de Antioquia - Departamento de Antioquia. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde pueden ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2212 de 2022. Se advierte que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Por último, se hace saber a las partes en contención que ejecutoriada la decisión procederá el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTSS (E1).	30/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220004800	Ejecutivo Conexo	MARGARITA PATIÑO DE GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El día 30-11-2022, se realiza audiencia pública, se resuelven excepciones; Se DECLARAN NO PROBADAS las excepciones de PAGO, PRESCRIPCIÓN y COMPENSACIÓN formuladas por el apoderado judicial de COLPENSIONES, por lo expuesto en las consideraciones de la presente diligencia; Se ordena proseguir la ejecución; Livin	30/11/2022		
05001310500720220009400	Ordinario	SOL NIVELLY MARIN MORENO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio a las codemandadas a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a su contestación a través de apoderado judicial idóneo. Respecto de Colpensiones se advierte que el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Reconoce personería. Requite a la parte actora a fin de que aporte el Certificado de Existencia y Representación legal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. (E1).	30/11/2022		
05001310500720220021800	Ejecutivo Conexo	JORGE MAURICIO GOMEZ MARQUEZ	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se incorpora la comunicación remitida el día 28/10/2022, por parte de colpensiones, la misma donde aportan certificación referente al ejecutante, la misma se ponen en conocimiento de las partes sus apoderados; De la liquidación de crédito presentada por la apoderada aludida, aunque sea en ceros, se le corre traslado a la parte ejecutante señor JORGE MAURICIO GÓMEZ, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P; el despacho aclara que, verificado el sistema de títulos judiciales a la fecha de esta providencia no existen más consignaciones realizadas para el proceso o en favor del ejecutante, lo cual se debe tener en cuenta por las partes por los conceptos objetos de ejecución y por la condena en costas y agencias en derecho del proceso ejecutivo. Livin	30/11/2022		
05001310500720220024500	Ejecutivo Conexo	MARIA DEL SOCORRO YEPES RODRIGUEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto pone en conocimiento El día 30-11-2022, se realiza audiencia pública, se resuelven excepciones; Se DECLARA PROBADA la excepción de PAGO DE LA OBLIGACIÓN, formulada por la apoderada judicial de PROTECCIÓN S.A., por lo expuesto en las consideraciones de la presente diligencia; En consecuencia, se DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PROCESO y se ordena su archivo, previas las desanotaciones del sistema de gestión; Sin condena en costas en el trámite ejecutivo, de conformidad a lo expresado en la parte considerativa de esta providencia, y se requiere a la apoderada de la ejecutada, la Dra. SONIA POSADA ARIAS. Livin	30/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220025600	Ordinario	OLGA AMPARO PATIÑO JIMENEZ	PROTECCIÓN S.A	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Acepta sustitución del poder.En auto proferido el 3 de noviembre pasado se reconoció personería al abogado John Walter Buitrago Peralta para ejercer la representación de Colfondos. Actúa en calidad de gestoría Judicial de Protección la abogada María Carolina Galeano Correa. Por último, se hace saber a las partes en contención que, ejecutoriada la decisión procederá el Despacho a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en los art. 77 y 80 del CPTSS. (E1).	30/11/2022		
05001310500720220028500	Tutelas	MARIA DEL CARMEN IDARRAGA	FONDO PASIVO DEL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA	Auto ordena archivo Dado que las entidades incidentadas acreditaron el cumplimiento del fallo de tutela, se ordena el archivo del incidente de desacato (E2)	30/11/2022		
05001310500720220029600	Ejecutivo Conexo	HERNANDO DE JESÚS BERNAL CORTÉS	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento El día 30-11-2022, se realiza audiencia pública, se resuelven excepciones; Se DECLARA NO PROBADA la excepción de PRESCRIPCIÓN formulada por el apoderado judicial de LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, por lo expuesto en las consideraciones de la presente diligencia; Se ordena proseguir la ejecución en los mismos términos proferidos en la orden de pago proferida treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022); Se requiere a las partes y sus apoderados judiciales. Livin	30/11/2022		
05001310500720220037500	Tutelas	REINALDO DE JESUS LOPEZ CASTAÑO	UARIV	Auto ordena correr traslado Se ordena correr traslado de la respuesta de la entidad incidentada. (E2)	30/11/2022		
05001310500720220038800	Ordinario	JAVIER BARRIOS CORONADO	PARCELACIÓN VEGAS DE LA LOMA	Auto inadmite demanda Concede el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días a la parte actora para que proceda a subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	30/11/2022		
05001310500720220039600	Ordinario	RUTH LUCENA SIERRA RUIZ	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Ordena notificar el auto admisorio de la demanda a las codemandadas a través de su representante legal o de quienes hagan sus veces, corriéndoles traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta por intrmedio de abogado titulado. Se advierte que frente a Colpensiones el término comienza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surta la notificación. Reconoce personería y acepta sustitución de poder. (E1).	30/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220044900	Tutelas	LAURA VANESSA GONZALEZ GUZMAN	NUEVA EPS S.A.	Auto concede impugnación tutela Concede impugnación propuesta por la EPS accionada. Se ordena el envío del expediente al TSM para lo de su competencia. (E2)	30/11/2022		
05001310500720220045200	Tutelas	GUSTAVO ALONSO MERINO SERNA	COLPENSIONES	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo. Ordena notificar. Derechos vulnerados: petición y seguridad social (E2)	30/11/2022		
05001410500720220065601	Tutelas	SARA CRISTINA MUÑOZ VASQUEZ	EPS SURA	Sentencia tutela segunda instancia El día 28 de noviembre hogaño se decidió modificar la sentencia del juzgado de origen. y Ordenó notificar. Derechos invocados: Salud y Vida Digna. (E2)	30/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)